



**EXPEDIENTE:** JDC/008/2020.  
**ACTOR:** TOMÁS FLORES BENÍTEZ  
**RESPONSABLES:** PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD.

## ACUERDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte.

**VISTAS** la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha trece de julio del año en curso, en la que informa la presentación del oficio número CM/DIAyR-0263/2020, signado por el titular de la Dirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades de la Contraloría Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, y anexos; por lo anterior se -----

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Se tiene por recepcionado el escrito de fecha diez de julio, el cual fue enviado a la cuenta de correo electrónico de este Tribunal [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com), signado por el Director de Investigación Administrativa y Responsabilidades de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, mediante el cual remite constancia de: a) acuerdo de radicación, b) constancia de fijación de cédula de notificación; c) cédula de notificación; d) acuerdo de trámite; y e) constancia de retiro de cédula de notificación; documentación certificada por la autoridad emisora y que agrega a los autos del presente expediente. -----

**NOTIFÍQUESE por estrados a los interesados**, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----